

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE INTERIOR Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS POR LA QUE SE ESTABLECE EL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN POR LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR DE UN PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD INTERIOR EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

En el ejercicio de las competencias que los apartados e) y f) del artículo 7.1 del Decreto 99/2019, de 21 de enero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, le atribuyen para la coordinación en materia de seguridad interior, y visto el Acuerdo de 15 de octubre de 2019, del Consejo de Gobierno por el que se insta a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior a iniciar las actuaciones necesarias para impulsar la aprobación de una estrategia de seguridad interior en la Administración de la Junta de Andalucía, por esta Consejería se propone aprobar un Decreto por el que se establece la política de seguridad interior en la Administración de la Junta de Andalucía.

De conformidad con el artículo 133.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración de un proyecto de Reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos y organizaciones más representativas afectados por la futura norma.

En su virtud, y en cumplimiento del Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía,

RESUELVO

La apertura del trámite de consulta pública previo al inicio del procedimiento de elaboración del Proyecto de Decreto por el que se establece la política de seguridad interior en la Administración de la Junta de Andalucía, durante un plazo de 15 días desde el siguiente al de publicación de la presente resolución y su información anexa en el portal web de la Junta de Andalucía: <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/normativa/consulta-previa.html>

Miguel Briones Artacho
SECRETARIO GENERAL



Código:	43Cve7870XGDMVLLLPesWLR03-GuEt	Fecha	27/11/2019
Firmado Por	MIGUEL BRIONES ARTACHO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/1

